



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. MARICELA PINEDA GARCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –**

HONORABLE ASAMBLEA.

La suscrita, Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz, integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, presento ante al Pleno de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 24 de mayo del 2004 mediante Decreto se declaró por causa de utilidad pública al denominado “Estero de San José del Cabo” como Reserva Ecológica Estatal, estableciéndose como Área natural Protegida bajo la categoría Zona Sujeta a Conservación Ecológica, con una superficie de 512-22-98 Hectáreas.

Siendo su primer antecedente el decreto expedido en fecha 08 de octubre de 1993, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 1 del 10 de enero de 1994, declarándose como Reserva Ecológica Estatal al denominado “Estero de San José del Cabo”, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, y toda vez que la existencia del cuerpo de agua obedece principalmente a la estructura de la Cuenca de San José y su drenado endorreico, se requirió plantear una poligonal adecuada a los cambios físicos que se fueron presentando ajustándola a las características de los principales arroyos, respecto a la delimitación de sus cauces. Por lo que mediante decreto de fecha 22 de agosto de 1994, publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 28 del 06 de septiembre del mismo año, se modificara la superficie de la Reserva Ecológica Estatal; así como su Zona Núcleo.

Las incidencias de las tormentas tropicales de diferentes magnitudes e intensidades, han afectado significativamente las condiciones ambientales de la Reserva Ecológica Estatal “Estero de San José del Cabo”, particularmente modificando notablemente sus características sedimentarias, físicas, químicas, geomorfológicas y biológicas.

La dinámica que presenta el entorno del “Estero de San José del Cabo” se debe a factores que varían en tiempo y espacio y que están directamente relacionadas entre sí, como el clima y la calidad del agua tanto en una escala local como regional. El volumen de precipitación y de escurrimiento de agua está determinado, en gran medida, por la magnitud de la densidad de la cobertura vegetal. La deforestación y el cambio de uso y configuración del terreno inciden directamente sobre el grado de erosión del suelo en las áreas denudadas, estos factores en un conjunto actúan acelerando los procesos de erosivos, en el transporte de grandes cantidades de materiales terrígenos hacia las zonas bajas y por consiguiente en la pérdida de los atributos naturales de estas regiones.

Las características y condiciones generales del “Estero de San José del Cabo”, se transformaron significativamente por la magnitud y efectos de



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

los fenómenos meteorológicos en el Estado de Baja California Sur, y en particular en el Municipio de Los Cabos; afectando drásticamente las condiciones ecológicas de la reserva causando la modificación del mismo.

En días pasados, en sesión de cabildo, la Comisión de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente del XIII Ayuntamiento de Los Cabos, planteó en un dictamen que un total de 177 hectáreas desaparecieron discrecionalmente del polígono que forma parte de la Reserva Ecológica Estatal del Estero de San José del Cabo.

A raíz de los anterior, se crearon diversas especulaciones al respecto, causando incertidumbre en la población sudcaliforniana, razón por la cual presento a esta asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Décima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en virtud de las facultades establecidas en los artículos 26 fracción III, 53 y 59 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, acuerde la creación de una Comisión Especial conformada por los 5 presidentes de las siguientes Comisiones Permanentes: del agua, derechos humanos y asuntos indígenas, ecología, salud, familia y asistencia pública así como la inicialista, los cuales son integrantes de la Décima Quinta Legislatura a fin de que investigue las condiciones de la reserva ecológica estatal denominada “Esteros de San José del Cabo”.

SEGUNDO: La Comisión Especial estará facultada para solicitar los informes y comparecencias necesarias de los funcionarios públicos para el conocimiento integral respecto de la reserva ecológica estatal denominada “Esteros de San José del Cabo”; así mismo, deberá solicitar



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR” Y “CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BEREMERITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FELIX”

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

la información que considere necesaria al H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos respecto de la reserva ecológica estatal denominada “Estero de San José del Cabo”, así como del fideicomiso creado para proveer recursos para el rescate y recuperación del estero en comento.

TERCERO: La Comisión Especial estará facultada para convocar a colegios de profesionistas e instituciones académicas para que emitan su opinión y puntos de vista sobre el tema referido.

CUARTO: La Comisión Especial deberá informar mensualmente a este Congreso sobre sus actuaciones a efecto de que en su caso pueda emitir su dictamen en un plazo no mayor de 90 días naturales, contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo.

QUINTO: El informe deberá de entregarse al Pleno del Congreso, para que conozca los resultados de la investigación, discuta y evalúe el dictamen y resuelva lo conducente sobre el tema.

“Poder Legislativo de Baja California Sur, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve”.

ATENTAMENTE

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ.